

a las reglas para la continuidad del linaje. Sebastien Evrard disertó sobre el rol del juez y la interpretación de la ley en la Convención Nacional (1793-1795) profundizando el estudio en el fuero militar, materia que –a juicio Evrard– no ha sido objeto de estudios relevantes, al tratarse de una institución denostada e incomprensida, además de la dificultad que presenta la escasez de sus fuentes.

Aime Peroz, de la Universidad de Lausana presentó sus estudios sobre la arbitrariedad del juez en Jean-Jacques Burlamaqui (1695-1748), de la escuela de derecho natural suiza y, por extensión, su obra en la ciudad-estado de Ginebra. También de la Universidad de Lausana, Denis Tappy se preguntó por el papel del juez como creador de Derecho o como simple ejecutor del mismo a partir del artículo primero del Código Civil suizo de 1907. Frédéric Charlin, de Grenoble, reflexionó sobre la evolución de los conceptos «dignidad humana» y «buenos usos» en el Tribunal de Casación francés. Audrey Virot (Paris) expuso la última reforma de la antigua Rota, por Gregorio XVI en 1834. Mélanie Bost, de la Escuela Militar Real de Bruselas sostuvo que la magistratura belga durante la primera ocupación alemana (1914-1918) dispuso de un papel de relativa autonomía, en sustitución del poder ejecutivo derrocado, tesis que dio lugar a una posterior discusión sobre el verdadero alcance del papel de la magistratura belga en dicho periodo.

José Alfredo Sánchez Álvarez, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (Madrid) presentó el proyecto de mapa dinámico de Derecho medieval como herramienta para la enseñanza de la Historia del Derecho alojado en el portal histleg.com y dio a conocer las líneas básicas del I Congreso Internacional de Protocolo «El protocolo contemporáneo, desde el congreso de Viena hasta la actualidad (1814-2014)» y sus VIII jornadas «Protocolo y diplomacia» celebradas en la U. N. E. D., los pasados días 23, 24 y 25 de abril de 2014. Marek Stus (Cracovia) expuso la influencia de Derecho sucesorio francés en la práctica judicial de la Polonia de entreguerras. Frédéric Constant, de la Universidad de Nanterre, presentó su investigación sobre el papel del juez en el imperio chino, y su fuerte sujeción a los principios del imperio, realizando una labor de funcionario para ayudar al emperador en su misión de administrar el imperio. Los asistentes a las jornadas completaron las sesiones con varias actividades de carácter cultural sobre Eslovenia y se emplazó a todos los interesados a las próximas jornadas 2015 de la S. H. D. que tendrán lugar en Rennes (Francia) los próximos 28 a 31 de mayo.

JOSÉ ALFREDO SÁNCHEZ ÁLVAREZ

XII SIMPOSIO DE DERECHO HISTÓRICO Y AUTONÓMICO DE VASCONIA

La Fundación para el Estudio del Derecho Histórico y Autonómico de Vasconia (FEDHAV) desarrolló su XIII Simposio anual los días 20 y 21 de noviembre de 2014. El evento cerró el largo ciclo dedicado a la evolución del Derecho de Vasconia en el marco del constitucionalismo español, que fue abierto cinco años atrás con el IX Simposio, centrado en el período comprendido entre 1808 y 1814. Las ponencias de las diferentes ediciones se han venido publicando en *Iura Vasconiae. Revista de Derecho histórico y autonómico de Vasconia*. La última edición abordó el decurso posterior al

Estatuto de Gernika y al Amejoramiento del Fuero de Navarra, y sus ponencias tendrán el mismo cauce publicístico, en esta ocasión en el futuro número 12 de la revista, correspondiente al año 2015.

La historia de Vasconia después de la aprobación del Estatuto de Gernika, que tantas esperanzas originó, constituye una serie de eventos, generalmente frustrados, que además se acompañan en el último quinquenio con una agudísima crisis económica. El contexto de la actual coyuntura solo admite explicación con la visión de una constelación de sucesos que parten de la fecha de 1979. Para dar luz sobre estos aspectos, el Simposio analizó las coordinadas esenciales de ese difícil proceso, así como el generado a partir del Amejoramiento del Fuero de Navarra de 1982.

Las ponencias introductorias corrieron a cargo del catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad del País Vasco, Gurutz Jáuregui Bereciartu, que realizó una valoración del Estatuto de Gernika, y del catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Pública de Navarra, Fernando de la Hucha Celador, que hizo lo propio con la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra. Dos administrativistas se encargaron de analizar el primer desarrollo estatutario de ambos textos: Iñaki Agirreazkuenaga Zigorraga, catedrático de la UPV/EHU, se fijó en el período 1979-1983 de la Comunidad Autónoma Vasca, y Juan Cruz Alli Aranguren, profesor honorario de la Universidad Pública de Navarra trató sobre el desarrollo inicial del Amejoramiento del Fuero. Estos primeros años estuvieron marcados por la Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico (L.O.A.P.A.), de 30 de julio de 1982, que salió adelante por un pacto entre la UCD y el PSOE, y que fue recurrida por el Gobierno Vasco, la Generalitat de Cataluña, CiU y el PNV por considerar que los Estatutos, normas integrantes del bloque de constitucionalidad, no podían estar limitados por una ley estatal. La Sentencia del Tribunal Constitucional de 13 de agosto de 1983 negó el carácter orgánico y armonizador de la ley, declarando inconstitucionales 14 de los 38 artículos que la componían, siendo resultado de ello la nueva Ley 12/1983, de 14 de octubre, del Proceso Autonómico, desprovista de carácter armonizador ni orgánico. Son cuestiones que fueron objeto de análisis por parte de René Santamaría, titular de Derecho Administrativo de la Universidad de La Rioja.

Tres de las ponencias recordaron la historia reciente de la fallida renovación estatutaria, tanto de la Comunidad Autónoma Vasca como de Navarra. Abordaron lo primero dos profesores de Derecho Administrativo de la UPV/EHU, Xabier Ezeizabarrena e Iñaki Lasagabaster, y Miguel José Izu Belloso, vocal del Tribunal Administrativo de Navarra, se centró en las reformas del Amejoramiento del Fuero de Navarra y de la fracasada revisión de conjunto de este texto.

La realidad actual fue tratada por Joxerramon Bengoetxea, titular de Filosofía del Derecho de la UPV/EHU, que reflexionó sobre el derecho a decidir a partir del planteamiento en el Derecho Internacional, aspectos en los que ahondó Juan José Álvarez Rubio, catedrático de Derecho Internacional Privado de la UPV/EHU en relación, en su caso, al marco europeo. Joaquín Tornos Mas, catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Barcelona, analizó el supuesto catalán en la trayectoria discurrida entre el Estatuto de 2006 y la sentencia 31/2010 del Tribunal Constitucional. Por su parte, Baleren Bakaikoa, catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la UPV/EHU, ofreció unas claves sobre la incidencia de la crisis económica en autonomía política. El Simposio fue clausurado por Miguel Herrero de Miñón, miembro del Consejo de Estado, que ofreció una perspectiva personal sobre la singularidad vasca en la actualidad.

ROLDÁN JIMENO ARANGUREN